

DECRETO 1491 DE 2009

(abril 29)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales Mediante Decreto 1378 del 22 de abril de 2009, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con la certificación de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Nº de Cargos

Dependencia y Empleo

Código Grado

DESPACHO MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020 - 03

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044 - 11

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124 - 18

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

Nº de Cargos

Dependencia y Empleo

Código Grado

DESPACHO MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020 - 05

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Especializado

2044 - 16

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 247 de 2004, 1022 de 2008 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.